



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0560/2014
CORRIENTES, 12 de marzo de 2014

VISTO:

La solicitud de autorización presentada por la Secretaria General de Ciencia y Técnica, para la realización de la “XX Reunión de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas”, edición 2014 de la Universidad Nacional del Nordeste; y

CONSIDERANDO:

Que la Reunión se realiza dentro del marco de la Reglamentación aprobada por Resolución N° 0757/2012;

Que se propone para este año los días 17, 18 y 19 de Junio, en el Campus Universitario Deodoro Roca, de la ciudad de Corrientes;

Que dicha Reunión tendrá como objetivo difundir, compartir e interrelacionar las tareas de investigación, y que en esta oportunidad estará destinada exclusivamente a los becarios de investigación que se desempeñan en ámbito de esta Casa de Estudios;

Que en la misma se expondrán trabajos bajo el sistema de póster y se editará una publicación electrónica de resúmenes;

Que la ejecución anual de las Reuniones ha forjado una costumbre en esta Universidad, generando un espacio donde difundir las actividades científicas y tecnológicas que se desarrollan en nuestro ámbito;

Las atribuciones conferidas al subscripto;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la “XX Reunión de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas”, edición 2014 de la Universidad Nacional del Nordeste, durante los días 17, 18 y 19 de Junio de 2014, en el Campus Universitario Deodoro Roca, Corrientes.

ARTICULO 2°.- Establecer que la “XX Reunión de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas”, edición 2014 de la Universidad Nacional del Nordeste, estará destinada exclusivamente a la presentación de resultados de Planes de Beca de los becarios de investigación que se desempeñan en ámbito de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3°.- Convocar a partir del 10 de Marzo y hasta el 10 de Abril de 2014 a la presentación de resúmenes mediante los instrumentos dispuestos por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. SILVIA M. MAZZA
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR